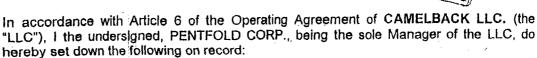


RESOLUTION OF MANAGER

OF

CAMELBACK LLC.
A Limited Liability Company



- To authorize, as it is hereby authorized, the issuance of a Special Power of Attorney to Mr. Jorge Marcelo Espinosa Lucero, with Ecuadorian Passport No. 17064678881, with address in Amazonas 4600 and Gaspar de Villaroel, 10th Floor, Quito — Ecuador, in order to:
 - a. So that, in its name and representation, can act as assignee of stocks and shares sold, assigned, transferred or endorsed on behalf of the Company, receiving shares certificates; as well as the subscription of shares certificates, from any legal person, whether foreign or domestic; as well as carrying out any acts for achieving this purpose.
 - b. This Special Power of Attorney shall be exercised only in Ecuador.
 - c. This Special Power of Attorney shall remain in force indefinitely.

Issued and signed on 24th September 2009 at 10 a.m., in the City of Miami, Florida, United States.

For and on behalf of PENTFOLD CORP. - Sole Manager

Charney Palaçios - Attorney-in-Fact

PENTFOLD CORP.

Outor Scuador A Price in the Control of the Control

SECRETARY OF STATE



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

- 2. has been signed by Sandra Kraatz
- 3, acting in the capacity of CERTIFICATION CLERK
- 4, bears the seal/stamp of STATE OF NEVADA

CERTIFIED

- 5. at Carson City, Nevada, U.S.A.
- 6. the TWENTY-FOURTH DAY OF JUNE, 2009
- 7. by ROSS MILLER, Secretary of State, State of Nevada, U.S.A.
- 8, 2009-49-SAK

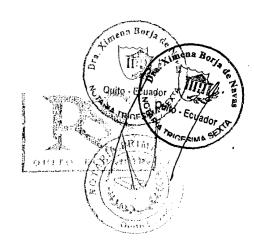
10. Signature:

9. Scal/Stamp;



ROSS MILLER Secretary of State

G.J. JAHLLET



RESOLUCIÓN DEL ADMINISTRADOR

DE

CAMELBACK LLC.

Una Compañía de Responsabilidad Limitada ("LLC" (Por sus siglas en inglés)

De acuerdo con el Artículo 6 del Contrato Operativo de la compañía CAMELBACK LLC. (la LLC por sus siglas en inglés), el suscrito, PENTFOLD CORP, como el único Administrador de la "LLC", por la presente manifiesto lo siguiente:

- 1. Autorizo por la presente, la emisión de un Poder Especial a favor del señor Jorge Marcelo Espinosa Lucero, con Pasaporte Ecuatoriano No. 17064678881, con domicilio en la Av. Amazonas 4600 y Gaspar de Villaroel, 10mo. Piso, Quito Ecuador, para:
 - a. Para que a nombre y en representación de la Mandante, pueda actuar en calidad de cesionario de acciones y participaciones que se vendan, cedan, transfieran o endosen a favor de la misma; recibiendo los títulos de acciones o certificados de participaciones sociales que correspondan; así como la suscripción de los talonarios de acciones o certificados de aportación según el caso, provenientes de cualquier persona jurídica, sea ésta nacional o extranjera, así como también la realización de cualquier tipo de actos para la consecución de este propósito.
 - b. Este Poder Especial podrá ser ejercido únicamente dentro de la República del Ecuador.
 - c. Este Poder Especial tendrá vigencia indefinida.

Emitido y firmado el 24 de septiembre de 2009 siendo las 10h00 a.m., en la Ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos.

Por la compañía PENTFOLD CORP. - Único Administrador

Charney Palacios - Apoderado General

PENTFOLD CORP.



EL SECRETARIO DE ESTADO ESTADO DE NEVADA

APOSTILLA

(Convención de La Haya de Octubre 5 de 1961)



- 1. País: Estados Unidos de Norteamérica
 - Este documento público
- 2. ha sido firmado por Sandra Kraatz
- 3. actuando en su calidad de OFICIAL CERTIFICADOR
- 4. lleva el sello del ESTADO DE NEVADA

CERTIFICADO

- 5. en Carson City, Nevada, U.S.A.
- 6. el VIGÉSIMO CUARTO DÍA DE JUNIO, 2009
- 7. Por ROSS MILLER, Secretario de Estado, Estado de Nevada, U.S.A.
- 8. 2009-49-SAK
- 10. Firma:

9. Sello

ROSS MILLER Secretario de Estado (firmado)

Por

(firmado) G.J. JAILLET

TRADUCCIÓN i

YO, ROSA MARÍA DÁVALOS VALENCIA, conocedora del idioma inglés, y conforme lo faculta el Artículo sexto del Decreto número seiscientos uno, publicado en el Registro Oficial número ciento cuarenta y ocho, de marzo veinte de mil novecientos ochenta y cinco, y el Artículo veinte y cuatro de la Ley cincuenta, publicada en el Registro Oficial número trescientos cuarenta y nueve de diciembre treinta y uno de mil novecientos noventa y tres, procedo a traducir al idioma castellano, la Apostilla del Certificado de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada CAMELBACK LLC.

ROSA MARÍA DÁVALOS VALENCIA C.C./70633982-5

CERTIFICO: Que la firma constante en el presente documento, pertenece a la señora ROSA MARÍA DÁVALOS VALENCIA, de estado civil divorciada, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero seis tres tres nueve ocho dos guión cinco, y es la misma que utiliza en todos sus actos públicos como privados, siendo por lo tanto dicha firma AUTÉNTICA. Quito, seis de julio de dos mil diez.

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) esta(n) conforme(s) con el(los) documentos(s) que me fue(ron) presentado(s) en:
foja(s) útil(es)

2 4 Ago 2013

